



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA

ACUERDO DE CONCEJO
N°0058-2011-MDSM

Santa María, 27 de Junio del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Junio del 2011, el Proyecto del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa María;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, así como se rige por los principios de legalidad, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, económica y de participación.

Que, en la Directiva N° 001-98-INAP/DNR aprobado con Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, ha sido formulado los lineamientos técnicos sobre las responsabilidades por unidades orgánicas de acuerdo a la Estructura Orgánica actual.

Que, en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, así como se rige por los principios de legalidad, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, económica y de participación.

Que, el Concejo Municipal es un Órgano autónomo que se encuentra facultado por el artículo 9° numeral 3), de la Ley Orgánica de Municipalidades, para aprobar su organización interna, el funcionamiento de la Municipalidad acorde con los avances de la ciencia y la tecnología, la modernización debiendo para ello expedir normar mediante Ordenanza Municipal respectiva, conforme lo establecido en el artículo 41° de la acotado cuerpo legal;

Estando a lo expuesto; en el uso de las atribuciones que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y estando a lo acordado mediante Sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 27 de Junio del 2011, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA**, en esta Norma se describe detalladamente las funciones de acuerdo al nivel de cargo y por unidad orgánica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR el presente Acuerdo de Concejo, a través de una Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRITO ECOLÓGICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA
JUAN CARLOS GARCIA ROMERO
ALCALDE

Plazuela de Cruz Blanca N° 2006 - Telf. 232-2003 - Fax: 232-2147 - Santa María - Huaura - Perú

Email: muni-santamaria-2007@hotmail.com - www.munisantamaria.gob.pe

